



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO
SOATA-BOYACÁ

AVISO

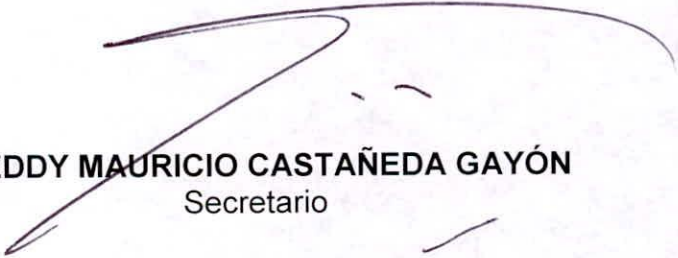
(Numeral 10° del artículo 597 del C.G.P.)

EL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SOATÁ (BOYACÁ)

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha ocho (8) de septiembre de 2022, proferido dentro de la solicitud de levantamiento medida cautelar con radicación No. 157533189001-2022-00039, siendo solicitante la señora SANDRA ELIZETH FIGUEROA GODOY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.347.925 de Bogotá, **SE DISPUSO**, fijar el presente AVISO en un lugar visible de la secretaria del despacho, y en el microsítio del juzgado en la página web de la Rama Judicial en la sección de AVISOS, para que todas las personas interesadas en la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble identificado con la **matricula inmobiliaria No. 093-7679**, comunicada por parte del Juzgado Civil del Circuito de Soatá mediante oficio N° 115 de fecha 29 de agosto de 1944, e inscrita en la anotación No. 2 de fecha 31 de agosto de 1944; puedan ejercer sus derechos y lo hagan dentro del término de veinte (20) días en que permanezca publicado el presente aviso.

Soatá (Boyacá), nueve (9) de septiembre de 2022.


FREDDY MAURICIO CASTAÑEDA GAYÓN
Secretario

Calle 12-No. 1-27;
Soatá - Boyacá

jprctosoata@cendoj.ramajudicial.gov.co

